Firmado digitalmente por ARDILES CHACON Edgar Marlon FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2023 17:13:10 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 09 de Octubre del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000142-2023-GG/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ

VISTOS:

El Informe N° 002252-2023-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N°002289-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 001368-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Firmado digitalmente por RIQUEZ QUISPE Angel Winston FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2023 14:58:06 -05:00

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante la Resolución Jefatural Nº437-2022-J/INEN de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) para el Año Fiscal 2023 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Firmado digitalmente por MOGOLLON MONTEVERDE Angelica Del Rosario FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2023 12:43:44 -05:00

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2023 09:10:09 -05:00

Que, asimismo el numeral 47.2 del artículo 47° Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución

Firmado digitalmente por ORDOÑEZ REAÑO Manuel Jesus FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.10.2023 09:27:10 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SLDXETD**

del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. Asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Jefatural N°00445-2022-J/INEN de fecha 30 de diciembre de 2022 se delegó dicha facultad al Gerente General del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante el Memorando N°0003452-2023-OGA/INEN, Memorando N°0003367-2023-OGA/INEN, Memorando N°0003366-2023-OGA/INEN; Memorando N°0003324-2023-OGA/INEN, Memorando N°0003006-2023-OGA/INEN, y el Memorando N°0002809-2023-OGA/INEN, la Oficina General de Administración remite información que sustenta las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, solicitado por la Oficina Logística y la Oficina de Recursos Humanos durante el mes de septiembre de 2023; las mismas que se han realizado para compra de alimentos, vestuarios, textiles, papelería, medicamentos, insumos, adquisiciones de equipos diversos, servicio de mantenimiento de equipos, locación de servicios, pago de servicios complementarios en salud personal CAS, vacaciones truncas CAS, servicios complementarios en salud personal nombrado, bono por desempeño cumplimiento metas institucionales, CTS y otros remitidos a esta oficina mediante correos electrónicos, los mismos que han sido atendidos durante el mes de septiembre 2023;

Que, por las consideraciones expuestas, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas al interior y entre Grupo Genérico de Gasto de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, correspondiente al mes de septiembre del año 2023;

Contando con los vistos buenos de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y la Resolución Jefatural N°00445-2022-J/INEN de fecha 30 de diciembre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al mes de septiembre de 2023, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas durante el mes de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la Presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SLDXETD**

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SLDXETD**